

que me habéis honrado envuelven la aprobación de los actos que ejecuté en el ejercicio de este mismo cargo, durante las legislaturas del año anterior; y porque tal es el concepto que ellos me inspiran, los recibo como título legítimo de orgullo y como estímulo para perseverar en la linea de conducta que hasta aquí me he trazado.

De manera que, para corresponder á la altísima honra con que de nuevo habéis querido favorecerme, no tengo que haceros sino una promesa: la de continuar dirigiendo vuestras deliberaciones, reconociendo con entera amplitud la libertad que invariablemente os he acordado, y que os corresponde por el augusto cargo que desempeñáis, é inspirándome sólo en las disposiciones legales que deben regular vuestros actos y en la salud de la patria.

Para esta tarea cuento, desde luego, con el decidido esfuerzo de vuestra inteligencia y de vuestro celo patriótico.

Quedan inauguradas las sesiones públicas del Senado en la legislatura ordinaria de 1907.

Al terminar S. E. fué aplaudido por los señores representantes.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Presidente de la H. Junta de la H. Cámara de Diputados, firmado por los señores Presidente y Vice-presidentes electos para la presente legislatura, comunicando que esa H. Junta, en cumplimiento del artículo 50., capítulo II del reglamento de las Cámaras, ha elegido Presidente al H. señor Juan Pardo; 1er. Vice-presidente, al H. señor doctor José Matías Manzanilla; y 2o. Vice-presidente, al H. señor Augusto F. León.

De los señores secretarios de la misma, firmado por los señores secretarios electos para la presente legislatura, comunicando que esa H. Junta, cumpliendo la prescripción reglamentaria del caso, ha elegido para secretarios y pro-secretario á los HH. SS. Angel Ugarte, Mario Sosa y Lizardo Franco, respectivamente.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo ambos oficios.

Del Presidente de la H. Junta Departamental de San Martín, remitiendo los documentos que acreditan la elección, como senadores propie-

tarios por ese departamento, de los señores Dr. José Manuel García y doctor Matías León; y suplentes: doctor Jesús Sánchez Gutiérrez y Dr. don Antonio D. Villacorta.

A la orden del día.

De los señores doctor José M. García y doctor José Matías León, remitiendo los documentos que acreditan su elección como representantes del departamento de San Martín.

A sus antecedentes.

ORDEN DEL DIA

Se dió lectura á los documentos relativos á la elección de senadores por el departamento de San Martín, de que se ha dado cuenta en el despacho, y después de confrontar las firmas de las respectivas actas, con la nómina enviada por la Junta Electoral Nacional, encontrándolas conformes y arregladas á ley, S. E. declaró expedidos para incorporarse á la Cámara como senadores propietarios por el departamento de San Martín á los señores doctor J. M. García y doctor J. M. León.

En seguida prestaron el juramento de ley los honorables señores García y León.

S. E. invitó á los señores representantes á pasar á la H. Cámara de Diputados con el objeto de instalar el Congreso y levantó la sesión, citando á sus señorías para el 10. de agosto á la hora de reglamento.

Eran las 4 p. m.

Por la Redacción:

Belisario Sánchez Dávila.

2a. sesión del jueves 10. de agosto de 1907.

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. SS. Carmona, Ruiz, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Elguera, Echecopar, Faleón, Fernández, Ferreyros, García, León, Loredo, Luna, Menéndez, Moscoso Melgar, Orihuela, Prado y Ugarteché, Quezada, Reinoso, Revoredo, del Río, Ríos, Riva Agüero, Rivera, Santa María, Salcedo. Seminario, Solar A., Sosa, Trelles, Ward M. A., Ward J. F., Matto y Castro Inglesias, secretarios, se leyó el acta de

la anterior sesión y fué aprobada.
Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

De los señores secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la instalación de las sesiones ordinarias de esa H. Cámara.

Al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno, devolviendo, con informe de la Dirección de Correos y Telégrafos, el proyecto que crea una receptoría de correos en el distrito de Luricocha, de la provincia de Huanta.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, contestando el pedido del H. señor Coronel Zegarra, sobre las continuas interrupciones de las líneas telegráficas del Estado.

Con conocimiento del H. señor Coronel Zegarra al archivo.

Del mismo, informando en el proyecto que crea una receptoría de correos en las poblaciones de Timbo y Chiquintirea, de la provincia de La Mar.

A la Comisión de Gobierno.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo, para conocimiento del H. señor Ruiz, copia del estudio y presupuesto formulados por el ingeniero Rubio, de los trabajos que deben hacerse en las lagunas de Luricocha.

Con conocimiento del H. señor Ruiz al archivo.

Del mismo, informando en el pedido del H. señor Carmona, sobre el estado del muelle de Pacasmayo, y la conveniencia de rescindir el contrato en vigencia y administrarse por el Estado.

Con conocimiento del H. señor Carmona al archivo.

Del mismo, informando en el pedido del H. señor Coronel Zegarra, para que se reitere orden al Prefecto de Piura, á fin de que proceda á hacer construir en Catacaos un local de aislamiento para los atacados de peste.

Con conocimiento del H. señor Coronel Zegarra al archivo.

Del mismo, contestando el que se le dirigió á solicitud del H. señor Coronel Zegarra, sobre las medidas que sería conveniente adoptar para salvar las dificultades de los regantes del canal de la Chira, del departamento de Piura.

Con conocimiento del H. señor Coronel Zegarra al archivo.

Del señor Ministro de la Guerra, informando en la solicitud de doña

Carolina Maguiña viuda de Robles, sobre concesión de gracia.

A la Comisión que pidió el informe.

DICTAMENES

De la Comisión de Comercio é Industrias, en el proyecto que otorga franquicias á las naves de tránsito en el Callao.

De la Auxiliar de Guerra, en la solicitud del sargento mayor don Ricardo E. Arias, sobre reconocimiento de despachos.

De la misma, en la solicitud de doña Ramona Cumplido, sobre montepío.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

PEDIDOS

El señor Coronel Zegarra: que se ha dado cuenta en el despacho de las contestaciones que dan los señores ministros á algunos pedidos que hizo el año pasado, pero que ha pasado la época en que puede ejercitarse acción sobre ellos; por lo que pide á S. E. que cuando se repitan casos semejantes, esto es cuando se reciban oficios de este género al concluirse la legislatura, se pasen por la mesa directamente al conocimiento de los representantes que los hayan solicitado.

También pidió su señoría que se oficiara al señor Ministro de Fomento, para que manifieste si tiene aviso oficial de la reaparición de la peste bubónica en Piura, como se anuncia en telegrama publicado en un periódico el día de hoy; y si es cierto, como también se afirma, que la autoridad está completamente desprevenida para combatirla.

S. E. contesta á su señoría, que su primera indicación sería atendida como lo solicitaba, por estimarla muy justa; y en cuanto á su pedido se pasaría el oficio respectivo.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba el cuadro de comisiones para la presente legislatura.

—El señor Secretario dió lectura al siguiente cuadro de comisiones, para la presente legislatura, que presenta la H. Comisión de Policía.

P

CUADRO DE COMISIONES**Policía**

H. Sr. Manuel C. Barrios

” ” Nicanor Carmona

” ” Pedro José Ruiz

„ „ Víctor Castro Iglesias
 „ „ David Matto
 „ „ Augusto Ríos

„ „ Juan C. Peralta
 „ „ Antonio Trelles

Diplomática

H. Sr. Manuel Irigoyen
 „ „ Enrique de la Riva Agiiero
 „ „ Javier Prado y Ugarteche

Principal de Presupuesto

H. Sr. Juan Ignacio Elguera
 „ „ Teófilo Luna
 „ „ Enrique Coronel Zegarra
 „ „ Ricardo Salcedo
 „ „ J. F. Ward

Constitución

H. Sr. Teófilo Luna
 „ „ Germán Echecopar
 „ „ J. Matías León

Auxiliar de Presupuesto

H. Sr. César A. E. del Río
 „ „ Esteban Santa María
 „ „ Felipe Fernández

Principal de Gobierno

H. Sr. Telémaco Orihuela
 „ „ César A. E. del Río.
 „ „ Severiano Bezada

Comercio e Industrias

H. Sr. Juan C. Peralta
 „ „ José M. de la Puente
 „ „ Julio Revoredo

Auxiliar de Gobierno

H. Sr. Amador del Solar
 „ „ José Moscoso Melgar
 „ „ Alberto Quezada

Demarcación Territorial

H. Sr. Carlos Ferreyros
 „ „ Fernando Seminario
 „ „ J. A. Valencia Pacheco

Principal de Legislación

H. Sr. Javier Prado y Ugarteche
 „ „ Telémaco Orihuela
 „ „ Julio Loredo

Agricultura

H. Sr. Antero Aspíllaga
 „ „ Carlos Alvarez Calderón
 „ „ Leoneio Samanez

Auxiliar de Legislación

H. Sr. José Moscoso Melgar
 „ „ José Manuel García
 „ „ Germán Echecopar

Principal de Guerra

H. Sr. Leoneio Samanez
 „ „ Esteban Santa María
 „ „ Carlos Ferreyros

Justicia

H. Sr. Enrique de la Riva Agiiero
 „ „ José Manuel García
 „ „ José C. Falconí

Auxiliar de Guerra

H. Sr. Fernando Seminario
 „ „ José M. de la Puente
 „ „ Julio Revoredo

Culto y Beneficencia

H. Sr. José C. Falconí
 „ „ J. A. Valencia Pacheco
 „ „ Mariano Carrillo

Minería

H. Sr. Severiano Bezada
 „ „ Joaquín Capelo
 „ „ Manuel I. Menéndez

Instrucción

H. Sr. Belisario Sosa
 „ „ Antonio Lorena
 „ „ Julio Loredo

Obras Públicas

Principal de Hacienda
 H. Sr. Felipe Barreda
 „ „ M. A. Ward
 „ „ Ricardo Salcedo

H. Sr. Joaquín Capelo
 „ „ Amador del Solar
 „ „ J. Matías León

Auxiliar de Hacienda

H. Sr. Carlos Alvarez Calderón

Higiene

H. Sr. Antonio Lorena
 „ „ Belisario Sosa
 „ „ Ricardo L. Flores

Inmigración

H. Sr. Antero Aspíllaga
 " " Ricardo L. Florez
 " " Alberto Quezada

Premios

H. Sr. J. F. Ward.
 " " Felipe Fernández

Redacción

H. Sr. Juan J. Reinoso
 " " Ricardo Rivera

—Hecha por S. E. la consulta respectiva, y sin que se formulara observación alguna, la H. Cámara aprobó el cuadro de comisiones.

Proyecto sobre la creación, en las capitales de departamento, de escuelas prácticas de apicultura, serisicultura y piscicultura. —

Vuelve á Comisión.

El señor Presidente. —Entre los asuntos que quedaron á la orden del día en la anterior legislatura está éste de que va á dar cuenta el señor Secretario, que es de mucha importancia y actualidad.

—**El señor Secretario** dió lectura al proyecto que sigue:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber del Estado fomentar las industrias en la República, y muy en especial las de fácil y provechoso aprendizaje.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. —Creáñse en las capitales de departamento escuelas prácticas de apicultura, serisicultura y piscicultura.

Art. 2o. —En los departamentos cuya capital no se preste en razón del clima á la implantación de una ó todas de las indicadas escuelas, se instalarán estas en alguna de las provincias de dicho departamento.

Art. 3o. —El Ejecutivo propondrá en la próxima legislatura ordinaria las partidas necesarias para la instalación y sostenimiento de las referidas escuelas, á fin de que sean incluidas en el presupuesto general d° la República.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 14 de agosto de 1906.

César A. E. del Río. —J. J. Reinoso. —Eduardo G. Pérez. —M. Adrián Ward. —Telémaco Orihuela.

—Se leyó por el señor Secretario, en seguida, el informe del Ministerio de Fomento y los dictámenes de las comisiones de Industrias y Comercio y Auxiliar de Presupuesto.

El señor Presidente. —Se pone en debate general el artículo primero, y, con él todo el proyecto.

El señor Aspíllaga. —Yo preguntaría á los autores del proyecto por qué lo han limitado á esas tres ramas de la industria agrícola; por qué no dicen que se establezcan escuelas prácticas de agricultura

Otra pregunta haré á los miembros de la Comisión de Presupuesto, si alguno está en la sala, relativa á la parte económica del proyecto. Con cuánto se va á gravar el presupuesto? Desearía conocer cuáles son las ideas que tienen los autores del proyecto y las comisiones informantes sobre estas dos interrogaciones.

El señor del Río. —Voy á contestar las dos preguntas del H. señor Aspíllaga: En cuanto á la primera, le diré que este proyecto no se refiere á agricultura; quizás el señor secretario haya leído mal, pues de lo que trata el proyecto es de establecer escuelas prácticas de Apicultura, Serisicultura y Piscicultura. Si el H. señor Aspíllaga desea que se implanten escuelas prácticas de Agricultura en todas las capitales de departamento puede presentar un proyecto, que yo con todo gusto lo apoyaré.

Respecto á la cantidad con que se va á gravar el presupuesto, no dice nada la Comisión Auxiliar de Presupuesto en su informe, porque el mismo proyecto establece que el Gobierno, una vez aprobada la ley, presentará en la legislatura siguiente las partidas que juzgue necesarias para el cumplimiento de la ley.

El señor Aspíllaga. —No insistiría en mis observaciones si no estuviera tan generalizada en el Perú la conveniencia de establecer escuelas prácticas de agricultura.

Comprendo que la Apicultura y la Serisicultura forman parte de la enseñanza agrícola, porque no puede considerarse la Apicultura sino perfectamente ligada con los cultivos, que son los elementos principales para la alimentación de las abejas. Lo mismo digo de la Serisicultura; y en cuanto á la Piscicultura hago una excepción por atender á las indicaciones del señor del Río; pero á pesar de ésto diré, que considero

que la Piscicultura en el Perú no se podría aclimatar, dada la constitución de nuestros ríos en general, que no reúnen las condiciones necesarias para la industria piscícola; quizás en el interior donde tienen su origen los ríos y se forman lagunas, sea posible su establecimiento, pero los ríos de la costa son enteramente inaparentes para el caso. Lo que se refiere á la Piscicultura estará mejor resuelto por la disposición tomada por el Gobierno de contratar un profesional para que vea los resultados que la Piscicultura puede tener en nuestra costa.

Si yo he observado el proyecto, ha sido con el objeto de que si la Cámara considera aceptable la indicación, vuelva á Comisión para que lo reforme en el sentido del establecimiento de escuelas prácticas de agricultura.

En cuanto á conocer la parte económica, ello es importante porque la Comisión de presupuesto no ha hecho sino reproducir las razones aducidas en favor de la conveniencia del proyecto, y dejar al Gobierno que se ocupe de lo relativo á las partidas que deben votarse para la creación y sostenimiento de esas escuelas. Pero siempre es importante que el Congreso conozca cuanto se va á gastar, á fin de que la ley no quede sin dar resultados efectivos é inmediatos.

El señor Reinoso.—Voy á permitirme contestar las observaciones del honorable señor Aspíllaga.

La creación de escuelas prácticas de agricultura en general, demandaría un mayor esfuerzo, por la misma importancia que tienen, y por eso nuestro proyecto se ha limitado á ciertos ramos que son conexos con la agricultura; pero cuyo establecimiento sería más fácil, dados nuestros recursos.

En cuanto á la piscicultura, debo observar que uno de los artículos del proyecto determina que, no siendo aplicable su establecimiento en las capitales de departamento, se debe elegir las provincias ó lugares en que pueda establecerse; de manera que aquella observación de que la piscicultura no ha de dar resultado en los ríos de la costa, quedará destruída con la consideración de que estas escuelas podrán implantarse en regiones especiales.

La importancia de estas escuelas no pue negarse; está apoyada por el informe del Gobierno y los de

las comisiones que han estudiado el proyecto y lo han honrado con dictámenes tan luminosos como convincentes.

En cuanto á la parte económica, no tenemos por qué referirnos á ella desde el primer momento, puesto que en este proyecto se establece que el Supremo Gobierno presentará á las Camaras, después de sancionada esta ley, el proyecto respectivo en que se determine el costo y la suma á que asciendan los gastos, y entonces se verá si el desembolso que ha de hacerse para estas escuelas y su sostenimiento es compatible con las exigencias del presupuesto, y si en esa época estamos en condiciones de poder hacer ese gasto.

Por lo demás, como muy bien ha dictaminado la Comisión de Instrucción, con razones muy obvias, me parece demás demorar la solución de este asunto, haciendo que vuelva á Comisión, puesto que es más conveniente que pase á la Cámara Co-legisladora, para que ésta lo sancione y reciba el cumplase del Ejecutivo, á fin de que el año próximo tengamos aquí el respectivo proyecto, en el que estén consignadas las partidas indispensables para cubrir este servicio tan importante.

El señor Presidente.—¡El honorable señor Aspíllaga propone que este asunto vuelva á Comisión, para ampliarlo en el sentido que él se ha servido indicar?

El señor Aspíllaga.—Yo no tengo en mira, Exmo. señor, el que deje de aprobarse este proyecto, sino más bien el que se amplie, para que responda á las necesidades que se sienten en el país; precisamente lo que falta en todos los departamentos son escuelas prácticas de agricultura, y eso se podría conseguir dándole la respectiva ampliación a este proyecto.

¡Yo les preguntaría á los HIL representantes, si encuentran más razonable y fundamental la creación de estas escuelas de apicultura, sericultura y piscicultura, ó escuelas prácticas de agricultura que vayan á propagar la enseñanza de la agricultura? ¡Qué es lo que les conviene más: establecer sencillamente esas escuelas á que me he referido, ó las escuelas de agricultura, escuelas prácticas, en las que se podrían comprender todas esas secciones que ahí se indican?

Yo no he tenido otro objeto, sino

el que acabo de indicar, al pedir que vuelva el asunto á Comisión, para que se sirva ampliarlo en el sentido á que me he referido.

El señor del Río.—Exmo. señor: Los autores del proyecto comprendían demasiado bien lo que acaba de exponer el honorable señor Aspíllaga. Todos comprendemos en los departamentos la necesidad de la instalación de escuelas prácticas de agricultura; pero eso impondría gastos mayores, muy superiores á los que originaría el establecimiento de estas escuelas; pero en fin, si la Cámara está animada del propósito de llevarlas á cabo, fácilmente se puede presentar la adición respectiva, sin necesidad de que este proyecto vuelva á la Comisión; bastaría con presentar la adición, ampliando la parte dispositiva en el sentido de que se estableciera escuelas prácticas de agricultura, y así se habrá llenado perfectamente los deseos de todos los honorables representantes.

No se incluyeron las escuelas de agricultura, para hacer más viable este proyecto, porque, como digo, cuesta mucho la instalación de las escuelas prácticas de agricultura; pero se puede presentar la adición respectiva, si la honorable Cámara cree conveniente satisfacer á los deseos del honorable señor Aspíllaga, de todos los representantes y del que habla; mañana se puede presentar una adición que llene este vacío.

El señor Presidente.—; Insiste el honorable señor Aspíllaga en su pedido de que vuelva este asunto á Comisión?

El señor Aspíllaga.—Yo no encuentro aceptable la adición que propone el honorable señor del Río. ¿Qué clase de adición sería esa? Sería necesario decir que, en lugar de esas escuelas prácticas de apicultura, serisicultura y piscicultura, se estableciera la escuela de agricultura práctica; yo no creo que esto, siendo lo más fundamental, pueda servir de materia de adición.

He hecho mis indicaciones, porque considero más provechoso que, en lugar de establecer esas secciones, se establezcan escuelas prácticas de agricultura en todos los departamentos, para que vayan á fomentar, en sus respectivas localidades, el desarrollo de la agricultura, y obtener mejores productos de exportación adquiriendo conocimientos más útiles y más prácticos, á fin

de que en esos lugares se puedan obtener mejores cosechas con los elementos más aprovechables; eso es lo que se necesita en nuestros campos, y considero muy accesorio el estudio de la apicultura y serisicultura, pues nuestros campos vienen de otros productos más fáciles de cosechar.

El señor Ríos.—Yo también participo de las ideas que acaba de expresar el señor Aspíllaga; creo que la apicultura, serisicultura y demás, son industrias de poca importancia; que en el orden industrial y agrícola son manifestaciones de poca significación; que debería ampliarse el proyecto en el sentido indicado por el honorable señor Aspíllaga, esto es, que se establezcan escuelas prácticas de agricultura adecuadas á cada región. Hay regiones donde la apicultura y serisicultura no valen nada y en cambio, la vinicultura es de gran importancia y necesita ser fomentada por todos los medios, entre los cuales está en primer término el que indica el honorable señor Aspíllaga, la formación de individuos competentes para hacer vinos.

De modo que, para que este proyecto tenga un fin práctico y abarque todas las esferas que debe abarcar, en mi concepto, creo debe volver á Comisión, para q' ésta estudié el asunto con más amplitud, y se nos presente un proyecto que satisfaga necesidades reales y mereza ocupar seriamente la atención de ambas Cámaras.

El señor Reinoso.—Exmo. señor. No desconozco yo la importancia de las ideas emitidas por los honorables senadores por Lima é Ica; pero una consideración influye en mi ánimo, para que la Cámara apruebe el proyecto y es que por abarcar mucho nos vamos á quedar sin nada. A nadie se oculta que las escuelas prácticas de agricultura, con todas sus ramificaciones y detalles, son muy costosas é imposibles para las rentas actuales de la nación, que esos establecimientos demandarían un esfuerzo superior á nuestras facultades, y por eso nos hemos querido limitar á pedir que se establezcan estas industrias pequeñas en sus condiciones, pero muy grandes en su importancia, por los alcances que pueden tener y por el desarrollo á que están llamadas.

Hemos querido empezar por poco, para ver si después se pueden

fundar las escuelas prácticas de agricultura con todas sus aplicaciones. Debemos ir gradualmente, midiendo nuestras fuerzas, para llegar á la meta de nuestras aspiraciones. Estas son las ideas que tienen los autores del proyecto, y por eso, suplico á la honorable Cámara se sirva aprobarlo tal como está formulado.

El señor Riva Agiiero.—Estoy de acuerdo con los autores del proyecto en la conveniencia de crear las escuelas que se proyectan; pero no me parece justificado su número, tratándose de industrias que todavía no existen. En el Perú es sabido que hasta ahora nadie se dedica á la industria de la seda, es muy limitada la industria de las abejas; y si se trata únicamente de llamar la atención del Gobierno sobre la conveniencia de desarrollar estas industrias, estaría justificado que se le dijera que creara tres ó cuatro escuelas para esos ramos; pero 21 escuelas para industrias que no existen en el país y que no han existido, no puede ser.

Yo creo que el asunto requiere ser estudiado con más detenimiento.

Tres ó cuatro escuelas me las explicaría en las regiones más convenientes á juicio del Gobierno, porq' en esta materia entran por mucho las condiciones del clima. Sabiendo es, por ejemplo, que la industria de la seda, que es una de las más importantes y de la cual desearía que se ocuparan los poderes públicos, no se presta fácilmente á tomar el desarrollo que se desea en ciertas regiones, como por ejemplo la sierra, donde dudo mucho que pudiera aclimatarse. Para su desarrollo se necesita regiones donde pueda cultivarse la morera, q' es el alimento del gusano productor de la seda. Por otra parte, en los lugares donde hay tempestades atmosféricas, es muy difícil la crianza del gusano y su desarrollo; de manera que este asunto requiere un estudio especial.

Como en muchos lugares sería imposible, y por consiguiente carecería de objeto crear esas escuelas para dedicarse á ese ramo, se debe dejar al Gobierno en libertad para establecer tres ó cuatro escuelas en las regiones que más convenga; pero precisar por medio de una ley que en todas las capitales de departamento ó provincias, se presten ó no

se presten sus condiciones, ha de haber forzosamente una escuela para estos tres ramos, me parece á la verdad, excesivo, tanto más tratándose de industrias como éstas que no existen en el país ni están debidamente estudiadas.

Por eso creo, como el honorable señor Aspíllaga, que convendría que este asunto volviera á Comisión para que sea estudiado más detenidamente.

El señor Presidente.—Voy á consultar el pedido del honorable señor Aspíllaga, apoyado por los honorables señores Ríos y Riva Agiiero.

Consultada la honorable Cámara, resolvió que volviera á Comisión para que emitiera nuevo dictamen, teniendo en cuenta las ideas expuestas en el debate.

S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 y 10 p. m.

Por la redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

—————[o]————

3a. sesión del viernes 2 de agosto de 1907

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Carmona, Ruiz, Alvarez Calderón, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Coronel Zegarra, Carrillo, Echecopar, Elguera, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flores, Irigoyen, Loredo, Lorena, Luna, Menéndez, Orrihuela, Peralta, Prado y Ugarteche, Quezada, Reinoso, Revoredo, del Río, Ríos, Rivera, Santa María, Salcedo, Samanez, Seminario, Sosa, Trelles, Valencia Pacheco, Ward M. A., Ward J. F., Mattó y Castro Iglesias, secretarios se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Carlos M. López, senador por el departamento de Ancahs, confirmando su oficio anterior, en el que manifiesta no poder incorporarse al Senado por el mal estado de su salud.

Con conocimiento de la H. Cámara al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Hacienda en el proyecto sobre aboli-